

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 2007-00181

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho proceso de la referencia, el cual se encuentra pendiente tramitar memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandada. Sírvase proveer.

Barranquilla, Agosto 18 de 2021.

HELLEN MARÍA MEZA ZABALA  
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, Agosto dieciocho (18) de Dos mil veintiuno (2.021)

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que la Dra. KAREN ROYS RODRIGUEZ, allega memorial, con el que el demandado dentro del proceso ejecutivo a continuación de referencia ALONSO TOLOZA PIMENTEL, le confiere poder conforme a lo preceptuado por el artículo 77 del C.G.P., para que en su nombre y representación asuma la defensa de sus intereses hasta la culminación del mismo, solicitando consecuentemente se le notifique y entregue traslado de la demanda, para poder ejercitar dentro del término legal, su defensa, lo cual por ser procedente, atenderá favorablemente el despacho.

RESUELVE

1. Reconocer personería para actuar dentro del proceso Ejecutivo a continuación de referencia en calidad de apoderada judicial del demandado ALONSO TOLOZA PIMENTEL, a la Dra. KAREN ROYS RODRIGUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.045.688.883 y portadora de la T.P. No. 263.608 del C. S. de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido, en consecuencia,
2. Remítase link de expediente digital, contentivo de proceso ejecutivo a continuación de referncia, a la apoderado judicial de la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ

Juez

EFE